

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO INTERINO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO MEDIO PARA LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN

1.	NORMAS GENERALES	- 2 -
2.	DESCRIPCIÓN DE LA PLAZA	- 3 -
3.	PROCESO SELECTIVO	- 4 -
4.	REQUISITOS	- 4 -
5.	SOLICITUDES Y PLAZO DE PRESENTACIÓN	- 5 -
6.	COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 5 -
7.	ADMISIÓN DE ASPIRANTES	- 5 -
8.	DESARROLLO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 6 -
9.	FINALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	- 7 -
10.	ADJUDICACIÓN DE LAS PLAZAS	- 8 -
11.	PERIODO DE PRUEBA	- 8 -
12.	PROTECCIÓN DE DATOS	- 8 -
	ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO INTERINO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO MEDIO PARA LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN	- 10 -
	ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN	- 12 -



CSV : GEN-6325-a0cb-38b3-e880-0410-5d4c-ce60-aea8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/10/2022 09:46 | NOTAS : F

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología, F.S.P., FECYT, es una Fundación del sector público estatal, conforme a la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, que persigue como fin fundacional fomentar el compromiso de la sociedad con la ciencia, la tecnología y la innovación como valor clave para su desarrollo y bienestar mediante acciones que promuevan la ciencia abierta e inclusiva, la cultura y la educación científica, dando respuesta a las necesidades y retos del sistema español de ciencia, tecnología e innovación, facilitando herramientas y recursos que contribuyan a la internacionalización de la ciencia y la competitividad de la industria. La FECYT depende del Ministerio de Ciencia e innovación y fue constituida el 5 de junio de 2001 e inscrita en el Registro de Fundaciones por Orden del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte del 12 de septiembre de 2001.

La Unidad de Contratación y Servicios Jurídicos de la FECYT, en adelante UCSJ, lleva a cabo las actuaciones para la formalización de los instrumentos jurídicos necesarios para el desarrollo de los programas y funcionamiento interno de la Fundación, velando por el cumplimiento de la normativa vigente y principios de aplicación a la Fundación. Su operativa diaria se centra fundamentalmente en tres áreas concretas:

- Elaboración, gestión y tramitación de los expedientes de contratación de la FECYT, conforme a la Ley de Contratos del Sector Público (Ley 9/2017, de 8 de noviembre).
- Revisión y tramitación de los convenios de colaboración con terceros para el desarrollo de los proyectos de la Fundación, conforme a lo dispuesto por la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Apoyo el órgano de instrucción de las convocatorias de ayudas de la FECYT en la revisión y verificación de la documentación administrativa, requerida en las fases de solicitud y aceptación de las ayudas por los beneficiarios de las mismas.

Para desarrollar sus funciones, el equipo de la UCSJ está compuesto por cuatro miembros, de los cuales uno de ellos, se encuentra en situación de baja por incapacidad temporal, sin que a fecha de la presente solicitud se disponga de una fecha estimada para su recuperación e incorporación al trabajo.

Por tanto, es necesaria la cobertura del puesto de Técnico medio de Contratación, para la Dirección Financiera – Unidad de Contratación y Servicios Jurídicos de la FECYT, en sustitución de una persona del equipo en situación de baja por incapacidad temporal de larga duración con reserva de puesto de trabajo.

1. Normas generales

1. La FECYT convoca el presente proceso selectivo para la cobertura de una plaza temporal de Personal Técnico Medio por el sistema general de acceso libre.
2. La presente convocatoria se publicará en el Punto de Acceso General a través de su página web www.administracion.gob.es, así como en la página web de la FECYT (www.fecyt.es). Adicionalmente, FECYT difundirá el proceso de selección a través de sus canales de redes sociales.
3. La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público y la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.



CSV : GEN-6325-a0cb-38b3-e880-0410-5d4c-ce60-aea8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/10/2022 09:46 | NOTAS : F

4. A través del presente proceso selectivo se garantiza el máximo rigor en la aplicación de los principios de igualdad, mérito y capacidad en el acceso al empleo público.
5. El desempeño del puesto convocado quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.


2. Descripción de la plaza

1. La FECYT convoca este proceso para la cobertura temporal de un puesto de personal laboral del grupo profesional Técnico Medio, que dará apoyo a la gestión administrativa de las tareas propias de la Unidad de Contratación y Servicios Jurídicos.
2. Con objeto de cumplir con dichas responsabilidades, FECYT requiere la contratación del siguiente recurso especializado:

Dirección	Unidad	Nº Plazas	Puesto	Tramo Salario Bruto Anual ⁽¹⁾
Dirección Financiera	Unidad de Contratación y Servicios Jurídicos	1	Técnico medio	27.172 €

(1) Tramo salario bruto anual establecido en función de los perfiles establecidos en el Anexo 1

3. Se suscribirá el correspondiente contrato de trabajo, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el artículo 132 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el personal al servicio de las fundaciones del sector público estatal, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, y por el Convenio Colectivo de FECYT.
4. La contratación se efectuará de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores, las normas de naturaleza laboral que regulan los contratos de trabajo en la modalidad de Obra o Servicio Determinado, la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología e Innovación y el RDL 14/2017, de 6 de octubre.
5. El perfil profesional del puesto se define en el Anexo I.
6. El salario bruto anual será complementado con las condiciones generales que aplican a la plantilla de la FECYT, recogidas en su Convenio Colectivo, salvo las particularidades establecidas para cada perfil profesional en el Anexo I.
7. El desarrollo del objeto del contrato se realizará bajo la dependencia de la Dirección Financiera, Unidad de Contratación de la FECYT.
8. Con carácter general, la prestación de servicios se realizará en jornada partida a razón de 39 horas semanales en horario de invierno y en jornada continua a razón de 35 horas semanales en horario de verano. Con independencia de los regímenes de jornada y horarios establecidos en el Convenio Colectivo de la FECYT, realizará la distribución de jornada laboral necesaria para el correcto desempeño de las responsabilidades encomendadas.

	CSV : GEN-6325-a0cb-38b3-e880-0410-5d4c-ce60-aea8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 06/10/2022 09:46 NOTAS : F

3. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones ejercicios y puntuaciones que se especifica en la presente convocatoria.

La valoración curricular y entrevista se realizarán de conformidad con lo dispuesto en el apartado nueve de esta convocatoria, entre octubre y noviembre de 2022.

4. Requisitos

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos:

1. Nacionalidad:

- a) Tener la nacionalidad española.
- b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
- c) Ser cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
- d) Ser una persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- e) Ser un/a trabajador/a que, no estando incluido en los párrafos anteriores, se encuentre con residencia legal en España, siendo titular de un documento que le habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral, o esté en condiciones de obtenerlo, como consecuencia de la selección en el presente proceso selectivo y la consiguiente propuesta de contratación.


Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a) y en el apartado b). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Edad: Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Capacidad: Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

5. Titulación: Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto. Los estudios universitarios deberán corresponder a titulaciones oficialmente reconocidas por el

	CSV : GEN-6325-a0cb-38b3-e880-0410-5d4c-ce60-aea8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 06/10/2022 09:46 NOTAS : F

Ministerio de Educación y Formación Profesional. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

5. Solicitudes y plazo de presentación

1. Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán remitir su candidatura a través de la página web de la FECYT, en la sección de Empleo, <https://empleo.fecyt.es>, previo registro y cumplimentación de la información solicitada, acompañando un currículum actualizado en el que deberán especificarse, de la forma más pormenorizada posible, las actividades desarrolladas, así como los períodos exactos en los que se han llevado a cabo cada una de las mismas.

En todo caso, la solicitud deberá presentarse en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria.

2. No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos.

6. Composición del Órgano de Selección

1. El proceso de selección se desarrollará bajo la dirección del Órgano de Selección, que estará compuesto según se indica en el Anexo II del presente documento.

2. El Órgano de Selección podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesoría especializada.

3. El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo de los procesos de selección.

4. El Órgano de Selección, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

5. El Órgano de Selección adoptará las medidas oportunas que permita a las personas con discapacidad, que así lo hubieran indicado en su solicitud, poder participar en las pruebas del proceso selectivo en igualdad de condiciones que el resto de participantes.

7. Admisión de aspirantes

1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar su admisión para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan (Anexo I).

Una vez realizado este análisis, la FECYT procederá a publicar en su página web, www.fecyt.es, el estado de las mismas (Admitida / Excluida), con indicación, en su caso, de la causa de exclusión.

2. A partir de la fecha de dicha publicación, se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores. Las personas aspirantes que dentro del plazo establecido no subsanen la exclusión o, en su caso, reclamen la omisión, serán definitivamente excluidas de la valoración curricular y continuidad del proceso de selección.

3. Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicarán en la página web de la FECYT, las listas definitivas de personas aspirantes admitidas para participar en el proceso de selección.



8. Desarrollo del proceso de selección

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición y constará de las siguientes fases:

Fase I: Valoración curricular Máximo 60 puntos

Fase II: Entrevista Máximo 40 puntos

Fase I: Valoración curricular

Consistirá en el análisis curricular de los datos aportados por las personas participantes, considerando el grado de ajuste a los requisitos y con los criterios de valoración establecidos en la presente convocatoria.

Durante esta fase, las personas candidatas admitidas deberán presentar en el Departamento de Recursos Humanos en el plazo de 7 días hábiles a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la lista definitiva de candidaturas admitidas, copia de la siguiente documentación:

- Título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo (abono de derechos de solicitud). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación.
- En su caso, títulos universitarios distintos a los exigidos en el perfil del puesto.
- Certificado de Vida Laboral actualizado.
- En el caso de ser necesario, otros documentos que justifiquen la experiencia aportada (certificados de empresa, contratos, nóminas, etc.).
- Títulos de formación complementaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza (sólo cursos superiores a 20 horas y realizados en los últimos 5 años).


La presentación se realizará remitiendo la documentación en formato electrónico a la dirección de correo electrónico empleo@fecyt.es.

Todos los documentos de titulación oficial habrán de estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

Las personas candidatas que no acrediten debidamente los méritos alegados, quedarán excluidas del proceso de selección. Los documentos originales deberán ser presentados a la FECYT solo para las candidaturas que pasen a la entrevista final.

Ponderación de los diferentes factores:

- ✓ **Experiencia profesional:** hasta un máximo de 30 puntos, conforme al siguiente desglose:
 - Hasta un máximo de 2 puntos por cada año de experiencia profesional adicional a la requerida en gestión administrativa. Máximo de 10 puntos.
 - Hasta un máximo de 4 punto por cada año de experiencia profesional adicional a la requerida en el sector público, en contratación pública o gestión de subvenciones. Máximo de 20 puntos.
- ✓ **Formación y méritos complementarios a la titulación exigida e idiomas,** hasta un máximo de 30 puntos, y siempre y cuando esté vinculada con materias relacionadas con las funciones de los puestos a cubrir:
 - Formación superior a la exigida: titulación o grado en Derecho. 6 puntos.

	CSV : GEN-6325-a0cb-38b3-e880-0410-5d4c-ce60-aea8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 06/10/2022 09:46 NOTAS : F

- Cursos de formación complementaria realizados en los últimos 5 años relacionados con el puesto: 2 puntos por cada 20 horas de formación. Máximo 20 puntos.
- Acreditación de nivel de inglés B1 o superior según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCREL). Máximo 4 puntos.

Se podrá optar a la realización de una prueba de nivel de idioma inglés. Quedarán eximidas de realizar dichas pruebas las candidaturas que aporten una acreditación oficial de nivel de inglés B1 o superior vigente, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Solo se tendrán en cuenta las siguientes certificaciones con un mínimo de puntuación:

- TOEFL iBT, Test of English as a Foreign Language
- IELTS, International English Language Testing System
- CAE, Cambridge Assessment English
- Certificado de la Escuela Oficial de Idiomas, E.O.I.

Puntuación total máxima de la Fase I: 60 puntos

La relación provisional de puntuaciones obtenidas por las personas candidatas en la Fase I: Valoración curricular se hará pública en la página web de la FECYT, a partir de ese momento se abrirá un plazo de 3 días hábiles para realizar alegaciones y/o solicitar la subsanación de errores.

Finalizado el plazo de alegaciones y/o subsanación de errores, en un máximo de 2 días hábiles, se publicará, la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la Fase I y las personas candidatas que pasan a la Fase II.

Pasarán a la Fase de entrevista las 4 mejores puntuaciones de la Fase I.

Fase II: Entrevista Final.

Esta fase consistirá en una entrevista personal con el Órgano de Selección con objeto de poder estimar las mejores aptitudes personales, técnicas y de gestión de las personas candidatas en relación con las funciones y tareas del puesto a desempeñar.

Las personas candidatas serán convocadas telefónicamente para fijar la fecha y hora de dicha entrevista.

Puntuación total máxima de la Fase II: 40 puntos

Será necesario alcanzar al menos 20 puntos en esta prueba para continuar el proceso.


9. Finalización del proceso de selección

Finalizadas todas las fases, se publicará en la página web de la FECYT la relación de personas candidatas que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima determinada por el Órgano de Selección para superar el proceso selectivo.

La candidatura seleccionada será la que obtenga mayor puntuación en el proceso, una vez sumados los puntos obtenidos en las dos fases establecidas en la convocatoria.

El Órgano de selección podrá declarar desierta la plaza en el caso de que ninguna candidatura obtenga la puntuación mínima necesaria.

En el caso de producirse un empate entre dos o más candidaturas, prevalecerá quien haya obtenido mayor puntuación en la Fase de Entrevista.

	CSV : GEN-6325-a0cb-38b3-e880-0410-5d4c-ce60-aea8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 06/10/2022 09:46 NOTAS : F

A la persona que resulte seleccionada en primer lugar se le ofertará la incorporación al puesto correspondiente, que deberá aceptar expresamente el puesto en el plazo de tres días hábiles desde su comunicación. Si transcurrido dicho plazo o si la persona candidata renunciase a la oferta, serán llamadas sucesivamente las siguientes candidaturas finalistas, según el orden de calificaciones obtenidas.

Las personas candidatas que no hayan sido incorporadas pasarán a constituir una bolsa de candidaturas en reserva para posibles contrataciones para un puesto igual o análogo.

10. Adjudicación de las plazas

La candidatura seleccionada será convocada para ofrecerle el puesto e informarle de las condiciones laborales.

11. Periodo de prueba


En el contrato de trabajo se establecerá el periodo de prueba que corresponda conforme a lo dispuesto en el Convenio Colectivo de la FECYT. De no superarse el mismo, y previa rescisión del contrato, el puesto se podrá ofertar al siguiente o siguientes candidatura/s de la lista definitiva sin necesidad de abrir un nuevo proceso de selección.

12. Protección de datos

FECYT cumple la legislación vigente en materia de protección de datos personales, la privacidad de los usuarios y el secreto y seguridad de los datos personales, de conformidad con lo establecido en la legislación aplicable en materia de protección de datos, en concreto, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos), adoptando para ello las medidas técnicas y organizativas necesarias para evitar la pérdida, mal uso, alteración, acceso no autorizado y robo de los datos personales facilitados, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos y los riesgos a los que están expuestos.


En concreto, se informa a los usuarios que sus datos de carácter personal sólo podrán obtenerse para su tratamiento con la finalidad de gestionar procesos de selección de personal, cuando sean adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido.

Información básica de protección de datos	
Responsable del tratamiento	Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología F.S.P. (FECYT)
Finalidad del tratamiento	Gestionar procesos de selección de personal
Legitimación	Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de este de medidas



CSV : GEN-6325-a0cb-38b3-e880-0410-5d4c-ce60-aea8
DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>
FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/10/2022 09:46 | NOTAS : F

	precontractuales (Art. 6.1.b) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento (Art. 6.1.c)
Destinatarios	Los datos de las personas participantes se publicarán en el portal de empleo de FECYT
Derechos	Derechos de acceso, de rectificación, de supresión, a la limitación del tratamiento, a la portabilidad de los datos, de oposición y a no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, incluida la elaboración de perfiles
Procedencia	Personas interesadas
Información adicional	Puede consultar la información adicional y detallada sobre protección de datos en este enlace https://pd.fecyt.es/protecciondatos/055-01es.pdf

	CSV : GEN-6325-a0cb-38b3-e880-0410-5d4c-ce60-aea8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 06/10/2022 09:46 NOTAS : F

ANEXO I. PERFIL PROFESIONAL DE PUESTO INTERINO DEL GRUPO PROFESIONAL TÉCNICO MEDIO PARA LA UNIDAD DE CONTRATACIÓN Y SERVICIOS JURÍDICOS

PUESTO: Técnico Medio de Contratación y Servicios Jurídicos

ADSCRIPCIÓN: Dirección Financiera

CONDICIONES:

- Grupo Profesional: **Técnico Medio**
- Puesto: **Técnico medio de contratación y servicios jurídicos**
- Nivel 4: **27.172 € bruto/anual**
- Número de plazas: **1**
- Modalidad de contrato: **duración determinada por sustitución de trabajador con reserva de puesto de trabajo**

Complemento de acción social: en los casos y cuantías determinadas por el Convenio Colectivo de la FECYT, en función de la disponibilidad y límites presupuestarios legales establecidos con carácter anual. Queda excluida la retribución variable por objetivos.

FUNCIONES PRINCIPALES:

Dependiendo de la responsable de la Unidad de Contratación y Servicios Jurídicos se desarrollarán las siguientes funciones:

- Apoyo en la elaboración y tramitación de los expedientes de contratación, desarrollando las siguientes tareas:
 - Gestión y tramitación de expedientes menores de compra de bienes y prestación de servicios, con interlocución directa con proveedores y colaboradores expertos.
 - Gestión del archivo de los expedientes de contratación.
 - Apoyo en el seguimiento administrativo de los expedientes de contratación: formalización, ejecución y pago.
- Gestión de las necesidades logísticas y organizativas de las actividades de la Fundación.
- Gestión administrativa de las convocatorias y convenios de colaboración.
- Otras tareas propias derivadas de la gestión administrativa propia de la Unidad de Contratación y Servicios Jurídicos.




CSV : GEN-6325-a0cb-38b3-e880-0410-5d4c-ce60-aea8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/10/2022 09:46 | NOTAS : F

REQUISITOS:

ÁREA	PUESTO	CATEGORIA PROFESIONAL	Nº PLAZAS	REQUISITOS
Dirección Financiera	Técnico/a Medio	Técnico Medio N-4	1	<p>a. Grado superior de FP en Administración y Gestión o experiencia profesional equivalente.</p> <p>b. Experiencia profesional de al menos 2 años en el ámbito de la gestión administrativa.</p> <p>c. Experiencia profesional de al menos 1 año en el sector público, en contratación pública o gestión de subvenciones.</p> <p>d. Conocimiento de ofimática avanzado: Word y Excel.</p> <p>Habilidades personales. Se valorarán en entrevista:</p> <p>e. Rigurosidad,</p> <p>f. capacidad analítica y de organización,</p> <p>g. orientación al cliente interno y externo y,</p> <p>h. trabajo en equipo.</p>

	CSV : GEN-6325-a0cb-38b3-e880-0410-5d4c-ce60-aea8
	DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm
	FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR FECHA : 06/10/2022 09:46 NOTAS : F

ANEXO II. ÓRGANO DE SELECCIÓN

PRESIDENTE: D^a. Beatriz Alonso de la Vega, Directora Financiera de FECYT.

Suplente: D^a. Beatriz Sánchez Rodrigo, Gerente de FECYT.

SECRETARIA: D^a. María José Martínez Modrón, Directora de RRHH de FECYT.

Suplente: D^a. Laura Rubio, Técnica de RRHH de FECYT.

VOCALES:

D^a. Cristina Camarero Moles, Responsable Unidad contratación de FECYT.

D^a. Mariano de Oro Pulido, Técnico de contratación de FECYT.



CSV : GEN-6325-a0cb-38b3-e880-0410-5d4c-ce60-aea8

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IMMACULADA AGUILAR | FECHA : 06/10/2022 09:46 | NOTAS : F